



PLAN DE INVERSION

Código: PL-GE-SGC-100-002

Versión: 3.0

Página: 1 de 9

PLAN DE INVERSIÓN



VIGENCIA

2026

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
Línea Emergencias 119
PBX: 6076526666 Dirección General 6076526101
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



PLAN DE INVERSION

Código: PL-GE-SGC-100-002

Versión: 3.0

Página: 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. METODOLOGÍA PARA EL PLAN DE INVERSIÓN
3. MARCO LEGAL
4. PLAN DE INVERSIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA 2025
5. CRONOGRAMA DE EJECUCION PLAN DE INVERSION
6. HISTORIAL DE CAMBIOS

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
Línea Emergencias 119
PBX: 6076526666 Dirección General 6076526101
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Inversiones es un instrumento de programación anual, el cual, junto con el plan financiero y el presupuesto, constituyen el Sistema Presupuestal. En este orden de ideas se constituye en el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, convirtiéndose en el insumo principal para la elaboración del Presupuesto de Gastos de Inversión.

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el Plan de Inversión tiene como objeto priorizar los proyectos de inversión, registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, clasificados por sectores, programas, metas y fuentes de financiación, que Bomberos de Bucaramanga ejecutará en la vigencia fiscal 2025. En este sentido, debe guardar estrecha correspondencia entre las metas financieras señaladas en el Plan Financiero y las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, conforme a la distribución anualizada contenidas en el Plan Indicativo.

Para su elaboración deben tenerse en cuenta componentes: i) la parte estratégica; ii) los proyectos de inversión; iii) los recursos financieros y iv) Las dependencias responsables. En cuanto la parte estratégica, la priorización de metas anualizada del plan indicativo debe estar plenamente articulada con cada proyecto de inversión; Dichos proyectos pueden ser tanto nuevos como aquellos que deben ser incorporados dado que están amparados en vigencias futuras o que requieren continuidad.

2. METODOLOGÍA PARA EL PLAN DE INVERSIÓN.

Los proyectos de inversión pública de las entidades territoriales y sus descentralizadas deben ser formulados siguiendo la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Una vez formulados, deben ingresarse a la herramienta que el DNP disponga, según lo establecen las resoluciones 1450 de 2013 y 252 de 2012.

Actualmente está disponible la herramienta denominada Metodología General Ajustada – MGA, la cual puede accederse a través del siguiente link <https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx>. Una vez ingresada la información a la MGA el proyecto debe ser transferido al Banco de Proyectos.

El Plan de Inversiones se elabora a partir de los proyectos de inversión pública viables que se tengan registrados en el Banco de Proyectos. Así mismo, es importante tener en cuenta el Parágrafo del Artículo 148 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo

EXCELENCIA Y COMPROMISO



(2022 – 2026), “con el propósito de articular y consolidar las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública, las entidades territoriales.

3. MARCO LEGAL

LEYES

Ley 38 del 21 de abril de 1989: "Normativa del Presupuesto General de la Nación".

Ley 152 del 15 de julio de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".

Ley 179 del 30 de diciembre de 1994: "Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto".

Ley 225 del 20 de diciembre de 1995: "Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto".

Ley 344 del 27 de diciembre de 1996: "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones".

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993.

DECRETOS

Decreto 359 de febrero 22 de 1995: "Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994".

Decreto 111 del 15 de enero de 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996: "Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Orgánicas del Presupuesto General de la Nación".

EXCELENCIA Y COMPROMISO



PLAN DE INVERSION

Código: PL-GE-SGC-100-002

Versión: 3.0

Página: 5 de 9

Decreto 630 del 2 de abril de 1996: "Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995".

Decreto 2260 del 13 de diciembre de 1996: "Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996"

Decreto número 4730 de 2005: "Por el cual se reglamentan normas Orgánicas del presupuesto". Artículo 3º. Seguimiento del Marco Fiscal a Mediano Plazo. Artículo 10. Elaboración del marco de Gasto a Mediano Plazo.

Decreto 2844 de 2010: "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo -Sistema Unificado de Inversión Pública."

Decreto 1949 de 2012: "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2715 de 2012: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

RESOLUCIONES

Resolución 1450 de 2013: "Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales".

COPL

EXCELENCIA Y COMPROMISO



PLAN DE INVERSION

Código: PL-GE-SGC-100-002

Versión: 3.0

Página: 6 de 9

4. PLAN DE INVERSIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA 2025

No.	PRODUCTO	BPIN	Nombre del Proyecto	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO
1	4503002	2024680010057	FORMACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 750,000,000.00	\$ 850,000,000.00	\$ 2,950,000,000.00
2	4503002	2024680010117	FORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL RIESGO DIRIGIDO AL PROGRAMA BOMBERITOS Y BRIGADISTAS PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	\$ 580,000,000.00	\$ 650,000,000.00	\$ 2,281,249,104.93
3	4503015	2024680010060	CONSTRUCCIÓN DE LA SUB ESTACIÓN EN LA ZONA NORTE DE BUCARAMANGA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 500,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 900,000,000.00
4	4503014	2024680010233	ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN CENTRAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUB ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 388,102,197.00	\$ 388,102,197.00	\$ 2,478,309,698.98
5	4503016	2024680010055	FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 899,900,786.67
6	4503016	2024680010056	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ -	\$ -	\$ 300,000,000.00
7	4503016	2024680010059	MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (HEAS) Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL CUERPO OFICIAL DE	\$ 1,950,000,000.00	\$ 2,415,755,917.00	\$ 6,921,158,492.00
			TOTAL (\$)	\$ 4,268,102,197.00	\$ 4,603,858,114.00	\$ 16,730,618,082.58

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
Línea Emergencias 119
PBX: 6076526666 Dirección General 6076526101
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE INVERSIÓN

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaboración Plan de Inversión												
Aprobación Plan de Inversión												
Publicación Plan de Inversión												
Ejecución Plan de Inversión												
Seguimiento Plan de Inversión												

EXCELENCIA Y COMPROMISO



PLAN DE INVERSION

Código: PL-GE-SGC-100-002

Versión: 3.0

Página: 8 de 9

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	Se formula y aprueba el Plan de Inversión y el Cronograma para su ejecución vigencia 2023	Enero de 2023
1.0	Se formula y aprueba el Plan de Inversión y el Cronograma para su ejecución vigencia 2024	Enero de 2024
2.0	Se formula y aprueba el Plan de Inversión y el Cronograma para su ejecución vigencia 2025	31/01/2025
3.0	Se formula y aprueba el Plan de Inversión y el Cronograma para su ejecución vigencia 2026	30/01/2026



PLAN DE INVERSION

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Código: PL-GE-SGC-100-002

Versión: 3.0

Página: 9 de 9